

TIC (1 punto)
Medio ambiente, cambio climático (1)
Igualdad de género (1)
Igualdad de oportunidades (1)
Emprendimiento (1)
Internacionalización (1)

C.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 20 puntos.

Los proyectos seleccionados tendrán un porcentaje de ayuda fijo, siendo éste el máximo porcentaje permitido el 80% para todos los proyectos

5. GRUPO: ASOCIACIÓN MONEGROS- CENTRO DE DESARROLLO (CEDER-MONEGROS)

Gasto Público Ámbito de Programación Cooperación entre particulares (1.1): 13.671,48€

Gasto Público Ámbito de Programación Proyectos productivos (2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1): 251.523,10€

Gasto Público Ámbito de Programación Proyectos no productivos (2.2, 4.2, 6.1, 6.2, 8.1, 8.2, 9.1): 293.898,42€

A) COOPERACIÓN: AMBITO DE PROGRAMACIÓN 1.1

A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo.

A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Compromiso de cooperación. Máximo de 15 puntos.

- Dos entidades privadas: 1
- Tres o más entidades privadas: 2
- Se suman 3 si hay entidades asociativas sin ánimo de lucro.
- Se suman 3 si hay entidades públicas.
- Se suman 3 si hay centros tecnológicos.
- Se suman 4 si hay entidades de dos o más localidades del territorio Monegros.

2. Creación de un nuevo estudio/ proyecto: diez puntos si se engloba dentro de alguna de estas tipologías:

- Fomenta el crecimiento inteligente en la empresa: procesos innovadores, tics, ahorro energético.
- Fomenta el crecimiento integrador en el territorio: proyectos de inclusión social o integradores.
- Fomenta el crecimiento sostenible en el territorio: mejora y protección del medio ambiente.

3. Si hay entidades de estas tipologías: 2.5 puntos por cada tipo.

- Asociaciones juveniles
- Asociaciones de mujeres
- Asociaciones de defensa del patrimonio
- Asociaciones de carácter social.

4. Prioridad para los proyectos que hagan especial hincapié en la responsabilidad social. 10 puntos si se justifica alguno de los siguientes apartados.

- El proyecto fomenta el km 0 y el comercio de cercanía.
- El proyecto fomenta la calidad de productos y servicios del territorio.
- El proyecto fomenta el ahorro energético y la lucha contra el cambio climático.
- El proyecto fomenta la igualdad de oportunidades y la conciliación.

5. Contribución al desarrollo integral de la zona. Máximo 10 puntos.

- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 300 habitantes: 8 puntos
- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 500 habitantes: 6 puntos
- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 2000 habitantes: 4 puntos
- Se sumara dos puntos más si se realiza en dos poblaciones o más: +2 puntos
- La actividad o proyecto se realiza para la totalidad del Territorio Monegros: 10 puntos

6. Carácter innovador del proyecto. Máximo 10 puntos.

Por ubicación (máximo 5 puntos)

- Inexistencia de iniciativas similares en la Comarca: 5 puntos
- Inexistencia de iniciativas similares en el municipio: 3 puntos

Se sumarán cinco puntos si el proyecto hace hincapié en uno o más de los siguientes apartados

- Nuevos productos o servicios.
- Participación con centros de investigación.
- Utilización de nuevas tecnologías en el proyecto (páginas web, aplicaciones...)
- Ahorro energético.
- Mejora de la calidad de productos y servicios o de la producción (normas ISO...)

7. Proyecto que fomente la agroalimentación, comercialización, transformación y calidad. 10 puntos.

- De acuerdo a la EDLL se fomentará la realización de proyectos relacionados con la comercialización, transformación y calidad de la agroalimentación

8. Cooperación con otros territorios. 5 puntos

- Se valorará la participación de otras entidades con ubicación distinta al territorio Monegros. (El proyecto siempre se realizará en el territorio Monegros para ser elegible)

9. Modalidad del proyecto coherente con la estrategia del Ceder para con el desarrollo de la Comarca de Monegros. 10 puntos

- Se valorará con la participación de miembros de las entidades cooperantes, en los últimos doce meses o compromiso de participación en los próximos doce meses en al menos una de las actividades formativas impulsadas por el Grupo relacionadas con el emprendimiento, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad

10. Utilización y/o puesta en valor de los recursos endógenos. 10 puntos

- Se valorará la puesta en valor de los recursos endógenos del territorio y el fomento de las señas de identidad del territorio monegrino.

TOTAL DE PUNTOS MÁXIMO DE LA BAREMACIÓN: 100 puntos

En caso de empate, los criterios para ordenar los proyectos se muestran más abajo. En el momento que se deshaga el empate ya no se seguirá evaluando.

1- SI EL PROYECTO PUEDE GENERAR EMPLEO DIRECTO.

2- MAYOR A MENOR NÚMERO DE ENTIDADES PARTICIPANTES (Se computarán de la siguiente forma, 1 punto por cada entidad privada, 2 por cada entidad pública, 3 por cada entidad asociativa y 4 por cada centro tecnológico. No existirá máximo en esta baremación)

3- SE TRATA DE PROYECTOS DE AGROALIMENTACIÓN INNOVADORA.

4- EN EL CASO DE QUE EL RESTO DE LOS CRITERIOS NO DESHICIERAN EL EMPATE SE VALORARÁ EL ORDEN DE ENTRADA.

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 30 puntos. En el caso de que el proyecto no obtenga esta puntuación mínima de 30 puntos, se desestimará la concesión de la ayuda por no ajustarse a los objetivos de la EDLL.

La intensidad de la ayuda será en todos los proyectos del 80%

B) ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 Y 4.1

B.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

En el caso de que la inversión consista en un secadero de cereales, solamente será subvencionable la maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad, el resto de inversiones estarán excluidas. Además, el beneficiario deberá estar constituido en SAT o S. Coop. Formada por al menos 10 socios

B.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Compromiso de creación de empleo. Puntos máximos 15.

- 10 puntos por creación de puesto de trabajo
- 5 puntos por mantenimiento y consolidación de puesto de trabajo
- Se sumarán cinco puntos más si se crea o consolida más de un puesto de trabajo

2. Apoyo al empleo, consolidación y mejora del existente. Puntos máximos 10.

Crea 3 o más puestos de trabajo. 10 puntos

Consolida 3 o más puestos de trabajo. 7 puntos

Mejora de forma notoria la calidad o estabilidad de más de 3 puestos de trabajo. 5 puntos

3. Creación de un nuevo proyecto: si se engloba en alguno de estos supuestos se le otorgara 10 puntos.

- Creación de una nueva empresa
- Creación de una nueva sede de una empresa en otra localidad
- Creación de un nuevo producto

4. Tipo de promotor con dificultades de acceso al mercado laboral: en caso de ser sociedades o asociaciones se valorara el perfil de los socios y/o asociados y se contabilizará si el % de Participación es igual o mayor del 25%. Máximo 10 puntos.

3.0 puntos para jóvenes hasta 40 años.

2.5 puntos para mujeres

2.5 puntos para parados de larga duración (más de seis meses)

2.0 puntos para mayores de 40 años.

5. Prioridad para la economía social (Carácter asociativo, colectivo y/ autoempleo): si se engloba en alguna de estas tipologías. Máximo 10 puntos.

- Asociación o fundación
- Cooperativa
- Emprendedor persona física

6. Contribución al desarrollo integral de la zona. Máximo 10 puntos.

• La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 300 habitantes: 8 puntos

• La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 500 habitantes: 6 puntos

• La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 2000 habitantes: 4 puntos

• Se sumara dos puntos más si se realiza en dos poblaciones o más: +2 puntos

7. Características del proyecto Máximo 10 puntos.

Por ubicación (máximo 5 puntos)

• Inexistencia de iniciativas similares en la Comarca: 5 puntos

• Inexistencia de iniciativas similares en el municipio: 3 puntos

Se sumarán cinco puntos si el proyecto hace hincapié en uno o más de los siguientes apartados

• Nuevos productos o servicios.

• Participación con centros de investigación.

• Utilización de nuevas tecnologías en el proyecto (páginas web, aplicaciones...)

• Ahorro energético.

• Mejora de la calidad de productos y servicios o de la producción (normas ISO...)

8. Sostenibilidad medio ambiental. 5 puntos.

• Se valorará con el compromiso de aportación de responsabilidad social empresarial anual.

9. Modalidad del proyecto coherente con la estrategia del CEDER para con el desarrollo de la Comarca de los Monegros. 6 puntos.

• Se valorará con la participación en los últimos doce meses o compromiso de participación en los próximos doce meses en al menos una de las actividades formativas impulsadas por el Grupo relacionadas con el emprendimiento, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad

10. Utilización y/o puesta en valor de los recursos endógenos. 10 puntos.

• Se valorara la comercialización de los productos locales, puesta en valor del patrimonio local y cualquier actuación que ponga en valor las señas de identidad del territorio de CEDER Monegros.

11. Pertenencia a una Asociación Empresarial Comarcal. 4 puntos.

TOTAL DE PUNTOS MÁXIMO DE LA BAREMACIÓN: 100 puntos

CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE PROYECTOS CON IGUAL PUNTUACIÓN

En caso de empate, los criterios para ordenar los proyectos se muestran más abajo. En el momento que se deshaga el empate ya no se seguirá evaluando.

1. De mayor a menor creación de empleo.

2. Si el promotor está en colectivos desprotegidos: mujeres, jóvenes, mayores de 45 años o parados de larga duración.

3. De menor a mayor población de la localidad donde se haya el domicilio social del proyecto.

4. Si no existe la actividad o proyecto en el territorio monegrino.

5. En el caso de que el resto de los criterios no deshicieran el empate se valoraría el orden de entrada.

B.3.CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 30 puntos. En el caso de que el proyecto no obtenga esta puntuación mínima de 30 puntos, se desestimará la concesión de la ayuda por no ajustarse a los objetivos de la EDLL.

La intensidad de la ayuda será del 30%, excepto para empresas agroalimentarias que se establece en un 40%.

C) ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN: 2.2, 4.2, 6.1, 6.2, 8.1, 8.2 Y 9.1

C.1.CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo.

C.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Prioridad del colectivo asociativo. Máximo 25 puntos.

Entidades sin ánimo de lucro. 25 puntos

Entidades públicas. 20 puntos.

2. Grado de Novedad de la iniciativa. Máximo 25 puntos.

Inexistencia de iniciativas similares en el área de influencia. 25 puntos.

Iniciativas existentes en el área de influencia pero con oferta insuficiente. 15 puntos.

Inexistencia de iniciativas similares en el municipio. 15 puntos.

Iniciativas existentes en el municipio pero con oferta insuficiente. 5 puntos

3. Destinatarios: Máximo 75 puntos.

Proyectos cuyos beneficiarios son colectivos en riesgo de exclusión social y/o colectivos más desfavorecidos. 50 puntos.

Proyectos cuyos beneficiarios sean la totalidad de la población del área de influencia. 50 puntos.

Proyectos que favorezcan las relaciones inter-comarcales de los habitantes del territorio. 25 puntos.

Proyectos que favorezcan las relaciones de los habitantes comarcales. 10 puntos.

4. Tipo de actuación. Máximo 65 puntos.

Si la actuación prevé creación de nuevas infraestructuras. 10 puntos.

Si la actuación prevé la modificación/rehabilitación de infraestructuras existentes. 30 puntos.

Beneficiarios de la actuación:

Si la acción mejora el servicio o el acceso a alguno de los servicios socio-educativos y/o culturales. 40 puntos.

Si la acción beneficia a personas discapacitadas o mejora servicios sanitarios. 45 puntos.

5. Contribución al desarrollo integral de la zona. Máximo 50 puntos.

Si el proyecto se ubica en poblaciones de menos de 300 habitantes. 50 puntos

Si el proyecto se ubica en poblaciones de menos de 500 habitantes. 40 puntos

Si el proyecto se ubica en poblaciones de menos de 1000 habitantes. 30 puntos

Si el proyecto se ubica en poblaciones de menos de 2000 habitantes. 20 puntos

Si el proyecto afecta a la totalidad de la población comarcal: 50 puntos

6. Según la contribución a la actividad económica. Máximo 30 puntos.

Si el proyecto contribuye de manera directa a beneficiar la actividad económica del territorio. 30 puntos.

Si el proyecto contribuye de manera indirecta a beneficiar la actividad económica en el territorio. 15 puntos.

7. Grado de cobertura relacionada con el medioambiente. Máximo 25 puntos.

La acción pretende cubrir la sensibilización medioambiental de toda la zona de actuación del grupo. 25 puntos

La acción pretende cubrir la sensibilización medioambiental de varios municipios del territorio que tienen vínculos en la protección medioambiental. 20 puntos

La acción pretende cubrir la sensibilización medioambiental de un municipio del territorio. 10 puntos

8. Repercusión sobre empleo, el emprendimiento y la empleabilidad. Máximo 25 puntos.

Si las acciones formativas están encaminadas a desempleados para que adquieran competencias en materia de autoempleo. 25 puntos.

Si las acciones formativas dan respuesta a las necesidades formativas de autónomos o trabajadores de microempresas. 20 puntos.

Si las acciones formativas dan respuesta directa a una necesidad formativa para la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores en activo de pymes o de sectores económicos. 15 puntos.

9. Tipo de actuación en cuanto a la formación. Máximo 25 puntos.

Si la formación está dirigida al conjunto de beneficiarios de toda la zona de actuación del grupo. 25 puntos.

Si la formación está dirigida al conjunto de beneficiarios de dos o más localidades del territorio. 15 puntos

Si la formación está dirigida al conjunto de beneficiarios de sólo una localidad o empresa. 10 puntos.

10. El proyecto es coherente con la estrategia del CEDER para el desarrollo de la Comarca de los Monegros. Máximo 25 puntos.

Se valorará que las acciones o proyectos a llevar a cabo estén recogidos en las necesidades detectadas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader.

Total máximo de puntuación: 370 puntos

C.3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 100 puntos. En el caso de que el proyecto no obtenga esta puntuación mínima de 100 puntos, se desestimará la concesión de la ayuda por no ajustarse a los objetivos de la EDLL.

La intensidad de ayuda para proyectos no productivos: 80% de fondos públicos y 20% de fondos privados.

La ayuda máxima será de 50.000€ por entidad local o asociación solicitante, para entidades supramunicipales la ayuda máxima será de 100.000€.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE PROYECTOS DE IGUAL PUNTUACIÓN

En caso de empate de puntuación entre proyectos, los criterios para ordenarlos serán los siguientes:

De menor a mayor población de la localidad donde se realice la inversión.

En caso de que no se deshiciera el empate, se valoraría el orden de entrada.

6. GRUPO: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE COMARCA CALATAYUD Y DEL ARANDA (ADRI-CALATAYUD)

Ámbito de Programación Cooperación entre particulares (1.1): 50.000 €

Ámbito de Programación Proyectos productivos (2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 41): 330.345 €

Ámbito de Programación Proyectos no productivos (2.2, 4.2, 6.1, 6.2, 8.1, 8.2, 9.1): 280.145 €

A) COOPERACION: ÁMBITO PROGRAMACIÓN 1.1

A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo.

A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.-Número de entidades participantes

5 = 35

4 = 30

3 = 25

MÁXIMO 35 PUNTOS

2.-Contribución a los objetivos transversales

PROYECTOS RELACIONADOS CON ESTAS TIPOLOGIAS: Innovación, medio ambiente, cambio climático e inclusión social.

1 OBJETIVO =10

2 OBJETIVOS=20

3 OBJETIVOS O MÁS=25

MAXIMO 25 PUNTOS

3.-Adecuación a la EDLL:

